SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.13. 52

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada **EXCELENCIA EN FRUTAS S.A. EXCELFRUT S.A.,** otorgada ante el Notario Público del cantón El Guabo a el 18 de Marzo de 2013, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la mencionada compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Machala con fecha 16 de julio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 07 de Agosto del mismo año.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.2013.18 de marzo 17 de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación;

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía EXCELENCIA EN FRUTAS S.A. EXCELFRUT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al que el Notario Público del cantón El Guabo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente la correspondiente

razón en las copias; y, b) que el Notario Sexto del cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución otorgado en julio 16 de 2009, del contenido de la presente resolución y siente en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala, 17 ABR 2013

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA,

Exp. 97571
Tram.1160-1
G.A.L

.. **FE**: Que con fecha de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.13.0152, de fecha diecisiete de Abril del dos mil trece que antecede.- El Guabo, a Veintiséis de Abril del dos mil trece.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN EL GUABO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL ORO

Copia que Constata a Que Antecede, Sellada y Firmada por Mi, Es Reproducción Exacta del Original que no Tengo a la Vista.-Doy Fe.-
(Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
El Guabo. 16 ABR 2013

Ab. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PÚBLICA EL GUABO